

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número MC 3/2014, de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de créditos no comprometidos de gastos, de otras partidas del presupuesto vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, así como de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio vigente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que los interesados legitimados puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno (plaza de España, número 1, de esta localidad, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes no festivos), por las causas taxativamente establecidas, en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado diario oficial. Los expedientes se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdemaqueda, a 29 de agosto de 2014.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.
(03/26.119/14)

